

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

Constancia.

Para lo pertinente, informó a la señora juez que, el día 20 de septiembre de la anualidad que avanza, el apoderado del señor Antonio de Jesús Vélez Correa, allegó memorial, en el que aportó constancias de envió del auto que dio apertura a la sucesión con las guías del correo certificado. A despacho.

Concordia, 21 de septiembre de 2021.

Erika Alejandra Pérez Henao

Escribiente

Providencia	AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 423
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00109 00
Proceso	SUCESIÓN
Causante	ANTONIO DE JESÚS VÉLEZ HERRERA
Solicitante	ANTONIO DE JESÚS VÉLEZ CORREA
Asunto	AGREGA

Concordia (Ant.), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, se agrega el memorial allegado por el apoderado del señor ANTONIO DE JESÚS VÉLEZ CORREA, y toda vez que no se evidencia la constancia de **recibido** por parte de los herederos, a efectos de poder realizar el conteo de términos, no se tendrán por notificados, hasta tanto, sean aportadas las respectivas guías.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

NOTIFÍQUESE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0f30a9ceca13ffebf0092485866746e1ff0d8453de1464f4b43dabd3cae376e

Documento generado en 28/09/2021 12:55:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>